Licitación por Concurso de Oferta No. 18/2012
Adquisición de Equipos de Informática – Ad Referendum

ADENDA No. 1

Por medio de la presente se comunica a las empresas interesadas en participar en la contratación de referencia la enmienda introducida al pliego de bases y condiciones, consistente en lo siguiente:

Sección II – Criterios de Evaluación

1. *Donde dice:*

C	***Margen de Preferencia***	Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por lo que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, que establece cuánto sigue: • Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. • Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%).- • Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del oferente con producto de origen extranjero.-

Debe decir:

C	***Margen de Preferencia***	Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por lo que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, que establece cuánto sigue: • Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. • Si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, será comparada con la oferta más baja del bien nacional, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%).- • Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del oferente con producto de origen extranjero.- • Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá presentar en carácter de declaración jurada el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el **Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012. Se** aclara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

Karine Valdovinos Meiburgh
Jefe de Licitaciones
Hospital Nacional

HOSPITAL NACIONAL LICITACIONES

Sección III – Especificaciones Técnicas

2 *Donde dice:*

Descripción	Datos proveídos por el oferente	
	Cumple	Parámetros reales
Ítem 7 – Cable UTP		
Marca:		
Procedencia:		
Tipo: Categoría 6 - Color Azul		
Presentación: Cajas x 305 mts		

Debe decir

Descripción	Datos proveídos por el oferente	
	Cumple	Parámetros reales
Ítem 7 – Cable UTP		
Marca:		
Procedencia:		
Tipo: Categoría 6 - Color Azul		
Presentación: Rollo mínimo x 305 metros.		

3. ***Sección VI – Formularios de la Oferta.***
   Formularios 1 y 2, el No. de ID correcto es el 204.077

LA ENMIENDA DESCRITA PREVALECERÁ SOBRE LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SERÁ OBLIGATORIA PARA TODOS LOS LICITANTES.

Itauguá, 3 de Octubre de 2012.-

HOSPITAL NACIONAL LICITACIONES

Karina Valdovinos de Insaurralde
Jefa de Licitaciones